



DECRETO Nº 027/2.026 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 7 de abril de 2.026.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza, donde se regula la normativa para la adjudicación de las viviendas municipales, y;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Téngase por Ordenanza Municipal con el Nº 592/2.026, cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. R.

